



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO</i>
DEMANDANTE:	<i>CARMELINA DEL SOCORRO ARGOTE TORRES</i>
APODERADO:	<i>DR. JOSE JAVIER BAUTE ARGOTE</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00067-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ABRE A PRUEBAS Y FIJA FECHA AUDIENCIA</i>

Teniendo en cuenta, lo consagrado en el artículo 392 del C.G.P., señálese el diez (10) de noviembre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que tenga lugar la celebración de audiencia, dentro del PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO, iniciado por CARMENLINA DEL SOCORRO ARGOTE TORRES, por intermedio de apoderado judicial, a favor de MERCEDES ARGOTE TORRES.

TÍENESE COMO PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, los documentos allegados con la demanda, como son:

1. Registro Civil de Nacimiento de MERCEDES ARGOTE TORRES.
2. Registro Civil de Nacimiento de CARMELINA DEL SOCORRO ARGOTE TORRES.
3. Registro Civil de Defunción de FIDEL ENRIQUE ARGOTE CADENA.
4. Certificación de Incapacidad permanente de MERCEDES ARGOTE TORRES.
5. Partida de Matrimonio celebrado entre FIDEL ENRIQUE ARGOTE CADENA y RAMONA TORRES RIOS.

6. Acta de Defunción de RAMON TORRES DE ARGOTE, expedida por el HOSPITAL EDUARDO ARRENDONDO DAZA E.S.E, de fecha 11 de agosto de 2018.

7. Valoración de apoyo realizada por la profesional en el área de la salud doctora CARMEN STELLA MONTERO RUIZ, Especialista en Neuropsicología.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb2c4d3ac46c5bcf21ad93cd1bb9b0af8d9ec983967f307ae840836ce2a5e24**

Documento generado en 17/08/2022 02:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>